

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

4814 *Servicio Canario de Empleo.- Corrección de errores del extracto de la Resolución de 19 de septiembre de 2017, de la Presidenta, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo a menores de 30 años, a entidades colaboradoras sin ánimo de lucro (BOC nº 189, de 29.9.17).*

BDNS (Identif.): 363224.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica modificación del extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

En el punto Cuarto. Cuantía, donde dice “las subvenciones previstas en la presente convocatoria se financiarán con cargo al crédito consignado en la siguiente aplicación del Estado de Gastos del Presupuesto del SCE para el año 2017: Aplicación Presupuestaria 50.01.241H.480.00; proyecto 50400042 “Programas Integrados de Empleo”, por un importe estimado de cuatro millones (4.000.000) de euros”, debe decir “las subvenciones previstas en la presente convocatoria se financiarán con cargo al crédito consignado en la siguiente aplicación del Estado de Gastos del Presupuesto del SCE para el año 2017: Aplicación Presupuestaria 50.01.241H.480.00; proyecto 50400042 “Programas Integrados de Empleo”, por un importe estimado de dos millones ochocientos mil (2.800.000) euros”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2017.- La Presidenta, Cristina Valido García.